

DIARIO DE SESIONES



DE LA

CÁMARA DE DIPUTADOS

123° PERÍODO LEGISLATIVO

17 DE OCTUBRE DE 2.002

REUNIÓN Nro. 14 - 6ª. SESIÓN ESPECIAL

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO: JULIO RODRÍGUEZ SIGNES

SECRETARIO : MARIO GUILLERMO JOANNAS

PROSECRETARIA: TERESA OFELIA SAUTHIER

Diputados Presentes

ALANÍS, Héctor
ALLENDE, José
BURNA, Hernán
CASTRILLÓN, Emilio
D'ANGELO, Ana
DEL REAL, Félix
ENGELMANN, Orlando
FERRO, José Elías
FORTUNY, Manuel
FUERTES, Carlos
JODOR, Eduardo
LAFOURCADE, Adolfo
MÁRQUEZ, Luis
REGGIARDO, Santiago
RODRÍGUEZ SIGNES, Julio
SOLANAS, Raúl

TALEB, Raúl
URRIBARRI, Sergio

Ausentes

ALFARO de MÁRMOL, Elena
CARBINI de MIRANDA Cristina
CARDOSO, José
CARLINO, Gaspar
GUIFFREY, Alvaro
MAIDANA, Marcelo
MAÍN, Rubén
TORRES, Mónica
TRONCOSO, Ricardo

Ausente con licencia

GUASTAVINO, Pedro

SUMARIO

- 1 – Prórroga inicio de la sesión
 2 - Apertura
 3 – Izamiento de la Bandera
 4 – Antecedentes de la sesión
 5 - Acta
 6 - Licencia
 7 - Comisión especial inasistencia señores diputados. Creación
 8 – Juicio político al señor Gobernador. Reserva en Secretaría. (Expte. Nro. 13.028).
 9 - Inserción solicitada por el señor diputado Castrillón

- En Paraná, a 17 de octubre de 2002, se reúnen los señores diputados.

**1
PRÓRROGA INICIO DE LA SESIÓN**

- Siendo las 15 y 15, dice el:

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que se prorrogue en media hora el inicio de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Así se hará, señor diputado.

- Eran las 15 y 16.

**2
APERTURA**

- Siendo las 15 y 45, dice el:

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Con la presencia de dieciséis señores diputados, queda abierta la 6ª sesión especial del 123º Período Legislativo.

**3
IZAMIENTO DE LA BANDERA**

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Corresponde el turno de izar la Bandera Nacional al señor diputado Eduardo Jodor, dado que los señores diputados Guastavino y Guiffrey no se encuentran presentes.

- Así se hace (Aplausos).

**4
ANTECEDENTES DE LA SESIÓN**

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión.

SR. SECRETARIO (Joannas) –

Paraná, 10 de octubre de 2.002

Sr. Presidente de la

**H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Entre Ríos**

De nuestra mayor consideración:

Los diputados abajo firmantes tenemos el agrado de dirigimos a Ud. con el fin de solicitar disponga la convocatoria a sesión especial de esta H. Cámara para el día 17 de Octubre próximo, a las diecinueve horas, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político. 2) Ausencias reiteradas de los diputados Mónica Torres, Marcelo Maidana, Alvaro Guiffrey, Ricardo Troncoso, Elena Alfaro, Gaspar Carlino, Rubén Maín, Cristina Carhini y José Oscar Cardoso, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

A la sesión especial solicitada deberán ser convocados todos los diputados y deberá advertirse en la citación que las inasistentes deberán informar, en persona o por escrito, sobre los motivos de su incomparecencia.

Saludamos a Ud. atentamente.

Manuel A. Fortuny – Santiago C. Reggiardo – Ana D'Angelo – Luis M. Márquez – Héctor Alanís – Raúl P. Solanas – Adolfo Lafourcade

**DECRETO Nro. 31 H.C.D.
123º Período Legislativo
Paraná, 15 de octubre de 2.002**

VISTO:

El pedido formulado reglamentariamente y fundado por varios señores diputados de convocatoria a sesión especial para el día jueves 17 de octubre de 2.002 a la hora 19:00, a efectos de considerar: 1) Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político. 2) Ausencias reiteradas de los Diputados Mónica Torres, Marcelo Maidana, Alvaro Guiffrey, Ricardo Troncoso, Elena Alfaro, Gaspar Carlino, Rubén Maín, Cristina Carhini y José Oscar Cardoso, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25º del Reglamento de la H. Cámara y 67 de la Constitución Provincial;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en los términos que establece el Reglamento de esta H. Cámara;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DECRETA:

Art. 1º - Convocar a los señores diputados a la sesión especial a celebrarse el día jueves 17 de octubre de 2.002 a la hora 19:00, a efectos de considerar: 1) Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político. 2) Ausencias reiteradas de los Diputados Mónica Torres, Marcelo Maidana, Alvaro Guiffrey, Ricardo Troncoso, Elena Alfaro, Gaspar Carlino, Rubén Maín, Cristina Carbini y José Oscar Cardoso, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25º del Reglamento y 67 de la Constitución Provincial, los cuales serán transcriptos en las citaciones a los diputados mencionados.

Art. 2º - Por Secretaría se harán las citaciones correspondientes.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

Julio Rodríguez Signes – Mario Joannas
Presidente HCD Secretario HCD

- Ingresa al Recinto el señor diputado Fortuny.

**5
ACTA**

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Por Secretaría se informa que el acta de la sesión anterior no ha sido confeccionada por falta de tiempo.

**6
LICENCIA**

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

Señor Presidente, justifico la inasistencia del diputado Guastavino que tenía compromisos imposterables en la ciudad de Gualeguaychú.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Se toma debida nota, señor diputado.

**7
COMISIÓN ESPECIAL INASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS
CREACIÓN**

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, atento a que se ha realizado el corrimiento del horario de la sesión y a la existencia de las notas enviadas a la Presidencia por los señores legisladores pretendiendo justificar por qué no van a concurrir a las sesiones convocadas y existiendo también una nota, que si mal no recuerdo la suscribe la diputada Carbini, no sé si por alguien más, en la que se

hace una relación a un intento de justificación de las tareas comprendidas, propongo a la Cámara y solicito a la Presidencia que dichas notas formen parte de la versión taquigráfica de la presente sesión, atento a que legitiman la presente sesión, el corrimiento de horario y, fundamentalmente, porque son los únicos elementos de defensa con que se puede contar, que son los incorporados en las tareas denunciadas en dicha nota.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Así se hará, señor diputado. Las notas se incorporarán a la versión taquigráfica al final de la misma.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Como esas notas no fueron leídas en la presente sesión, señor Presidente, si son breves, solicito que sean leídas por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Algunas son breves, otras no, señor diputado.

SR. LAFOURCADE – Entonces, retiro la moción.

SR. MÁRQUEZ – Pido la palabra.

Solicito que se entreguen copias de las notas a cada diputado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Voy a leer el encabezamiento. Tenemos una nota fechada el 15 de octubre del corriente año, del Bloque PRE, está redactada en tres fojas, recibida en esta Cámara el 16 de octubre. Se remitirá copia.

Tenemos una nota fechada el 8 de octubre y recibida el 9 de octubre, firmada por el señor diputado Troncoso en su carácter de Presidente del Bloque de la Alianza, que tiene cuatro fojas.

Y también tenemos otra nota fechada el 15 de octubre y presentada el 16, a las 10 y 50, en cinco fojas, presentada por los diputados Maín, Troncoso, Cardoso, Carlino, Maidana, Mármol, Miranda, Torres y Guiffrey.

Además, tenemos una nota que fue oportunamente rechazada el 10 de septiembre de 2.002 y otra el 25 de septiembre de 2.002 del señor diputado Troncoso en su carácter de Presidente del Bloque de la Alianza, en tres fojas. Y una nota el 18 de septiembre de 2.002 también firmada por el señor diputado Troncoso, todas ellas vinculadas a los motivos que aducen por lo que están faltando a la sesión de la Cámara de Diputados.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Señor Presidente, reglamentariamente esta Cámara con la asistencia de los especialmente citados, es decir, los inasistentes, en esta circunstancia, deberíamos debatir, el tema de las inasistencias, los motivos o razones que alegan si son o no admisibles. Pero tengo entendido que en lugar del debate habría un acuerdo en la Comisión de Labor Parlamentaria entre los Presidentes del Bloque Justicialista y del Bloque de Intransigencia para el Cambio.

Por lo tanto, quisiera saber en qué consiste concretamente tal resolución.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Informalmente hemos hablado, previo a la sesión, con diputados integrantes del Bloque de Intransigencia para el Cambio y con el diputado Burna, y más allá de que meritamos prima facie que existen responsabilidades como para avanzar en este tema y remitirnos al Artículo 141° del Reglamento en el cual está previsto una conformación de una comisión integrada por tres miembros de esta Cámara y que en un tiempo máximo de treinta días se expida con todos los elementos que podamos contar en esa comisión, que son producto de las actividades y de las medidas que usted, como Presidente de la Cámara ha tomado. Además contaremos con los descargos que han producido algunos diputados, producto de esas medidas, como recién escuchábamos, y con todos aquellos elementos que sirvan para merituar aún más y definir en un dictamen cuál es la situación y de ello tomaremos una actitud respecto a las inasistencias reiteradas de los nueve señores diputados de la Alianza.

En función de eso hemos hablado –como dije informalmente y la idea que primó y quiero exponerla, es que esa comisión esté integrada por un diputado de cada bloque, de estas realidades parlamentarias que existen aquí, el Bloque de Intransigencia para el Cambio, el Bloque Justicialista y en este caso el diputado Burna y usted que pertenecen a una realidad que no es ni nuestro bloque ni el Bloque de Intransigencia.

Esa era nuestra idea y en función de lo expuesto esperamos el acompañamiento o no de los señores diputados.

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

Es para compartir esta idea que informalmente se ha barajado frente a esta realidad de tratar el tema de las inasistencias de los nueve señores legisladores de la Alianza, en el sentido de conformar un expediente con todos los antecedentes que usted posee, tanto de las notas justificando las inasistencias como de todos los trámites que se hicieron desde la Cámara para compeler a los legisladores a que asistan a las sesiones, como así también que se conforme esta comisión. Compartimos también que se haga de esta manera para que sea representativa la realidad de la Cámara, pero sí creo que habría que agregar un plazo para que este trabajo se realice. El trabajo de la comisión en realidad será un análisis de todo lo que ha ocurrido desde que comenzó el proceso de juicio político y la tarea o misión de esta comisión será dar una opinión para que, por supuesto, después el Cuerpo decida.

Es una comisión que no va a definir la situación de estos legisladores pero sí va a dar una aproximación o un análisis de lo que ha acontecido en este tiempo para que el Cuerpo así lo decida. Yo me animo a decir que esta tarea se puede realizar en 15 días, si es que el resto de los compañeros de la Cámara lo comparten.

SR. MÁRQUEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, a lo que se viene planteando –y con lo cual estoy totalmente de acuerdo– le sumaría también a los antecedentes que se conforme un legajo por cada uno de los legisladores ausentes. Sería un legajo por cada legislador, porque a pesar de que los nueve son los que no asisten en bloque, también habrá diferentes justificaciones que en sus notas exponen. Además, agregaría un informe por Presidencia de cuáles han sido los descuentos que hasta la fecha se le ha practicado a cada legislador, porque ésta es una pregunta a la cual uno muchas veces queda expuesto, de cuál es la sanción, y tenemos que ser muy claros al responder esta requisitoria, porque hasta la fecha no han tenido ninguna sanción, simplemente se les ha descontado la dieta por pretender justificar la inasistencia al pleno y nosotros la hemos rechazado y eso ha provocado, por una resolución de la Cámara, descontarles la dieta por ausentismo. Sanción es otra cosa; también es muy clara la Constitución que habla de multas, suspensiones o exclusión.

Esto es lo que de aquí en adelante se pone a prueba y a resolución de la Cámara por un plazo de 15 días y que en principio uno considera un plazo razonable en virtud de las manifestaciones que hacen de tomar esta posición de no asistir por tiempo indeterminado a las sesiones convocada por este Cuerpo.

De manera que me parece que de esos legajos todos tenemos que tener una copia y que se informe también cuál ha sido el monto que a la fecha se les ha descontado producto de sus inasistencias.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Señor Presidente, yo había comenzado a desgranar un tema que está pendiente en la Cámara de Diputados y en aquella oportunidad decía que no es un tema menor ni una cuestión bizantina, fundamentalmente, cuando todos nos debemos el necesario respeto y preservar las prerrogativas y facultades, especialmente los fueros que son de la Cámara y que por extensión alcanzan al legislador.

Acá hay planteada una cuestión de privilegios que por una discusión, por un error o por lo que sea, se omitió proceder en su momento conforme lo había hecho el diputado... –siempre me olvido del departamento– el diputado Jodor, él había planteado acertadamente que debía conformarse una comisión de tres personas conforme lo dice el Artículo 141° del Reglamento, para el caso en cuestión: cuestión de privilegios del señor Presidente de la Cámara contra otro diputado, concretamente, la señora diputada Torres, por expresiones realmente muy graves.

En aquella oportunidad no nos pusimos de acuerdo, no creo que valga la pena discutir, está claro el Reglamento y la Constitución en la cuestión de privilegios entre pares. Lo que yo diría es que a esta comisión le sea extensivo el tratamiento de esta cuestión de privilegios, por cuanto no tratarla o dejarla dormida en un cajón es una falta de respeto para quien la presenta, pero también para todos nosotros y también para la Cámara.

Es una cuestión fundamental que nos expidamos o que a esa comisión le sea extensiva el cometido –creo que podrá opinar después el Bloque Justicialista y demás diputados–, le sea extensivo el tratamiento inmediato y a corto plazo esta cuestión y que se siga el procedimiento constitucional de ser llamada al seno de la misma a la diputada querellada a los efectos que haga su descargo pertinente.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Creo, señor Presidente, que lo manifestado por los diputados preopinantes debemos sintetizarlo y adecuarlo a las normas reglamentarias. En primer lugar es correcto, corresponde no porque lo haya solicitado de una forma explicitada y en profundidad el señor diputado Lafourcade, sino porque el Artículo 141° del Reglamento, aplicable al caso, expresa que si se considera que un diputado incurre en falta, la Cámara, a petición de cualquier miembro, decidirá por una votación si es o no llegado el caso de utilizar la facultad del Artículo 71 de la Constitución. Y el Artículo 71 de la Constitución expresa que la "...Cámara podrá, con dos tercios de los miembros puede corregir y aún excluir de su seno a cualesquiera de ellos..."

Hasta ahí vamos perfecto, es legal, reglamentario, incluir la petición del señor diputado Lafourcade. Efectuada la postura del Presidente de nuestro bloque, indudablemente que al proceder de acuerdo al Artículo 141°, y al haber manifestado que prima facie se darían las condiciones para que sea aplicable el Artículo 71 de la Constitución, lo que es reforzado con la petición del diputado preopinante, indudablemente corresponde, en virtud del Artículo 141°, sin discusión, como dice el Reglamento, decidir en este momento si consideramos o no aplicable el Artículo 71 de la Constitución, y así solicito que se proceda en el caso que consideren que estamos acertados en el Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – El Artículo 141° del Reglamento dice: "En caso que un diputado incurra en faltas más graves que las previstas en el Artículo 135°, la Cámara a indicación del Presidente o a petición de cualquier miembro, decidirá por una votación, sin discusión, si es o no llegado el caso de usar de la facultad que le acuerda el Artículo 71 de la Constitución.

Resultando afirmativa, el Presidente nombrará una comisión especial de tres miembros que proponga la medida que el caso demande".

SR. BURNA – Pido la palabra.

Con respecto al tema planteado por el señor diputado de Concordia, referido a una cuestión de privilegios, en la sesión última que tuvimos he planteado que justamente estaba pendiente. También quiero manifestar que en la última reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, donde está planteado el tema, me he hecho presente y únicamente estaba el Presidente de la comisión, por lo que no se ha podido llevar adelante la misma, a los efectos de invitar tanto a la diputada Mónica Torres como a la otra perso-

na que son los que tienen estas cuestiones de privilegios pendientes.

Por otro lado, con respecto al tema de las inasistencias de los señores diputados, me parece que sería bueno, una vez que se integre la comisión que llevará adelante por lo menos el dictamen que planteará ante el plenario sobre qué hacer con la actitud de inasistencia, me parece interesante que se haga una síntesis de lo que está ocurriendo con esta irregularidad manifiesta de estos nueve legisladores y que se remita a los Concejos Deliberantes de sus respectivas ciudades, porque es importante que sus comunidades conozcan qué es lo que está ocurriendo con este tema, porque indudablemente que es, a mi juicio, inédito y no sabemos en qué va a terminar.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con el señor diputado preopinante de La Paz, en el sentido de que la Cámara tiene que votar primero si hay falta más grave que la prevista en el Artículo 135° del Reglamento, que remite al Artículo 130°. Es decir, estos artículos hablan de aquellas situaciones indecorosas, de términos insultantes, agraviantes, entre los señores diputados, y lógicamente que si la falta es más grave para recurrir al Artículo 71 de la Constitución Provincial, hay que votarlo.

Posteriormente, ya nos habíamos puesto de acuerdo con el diputado Castrillón, y es acertada la moción del diputado Jodor, que dijo que antes de que vaya a cualquier comisión, conformemos una comisión especial, así lo prevé el Artículo 141° del Reglamento.

Estoy de acuerdo con el diputado por La Paz, hay que votar si es una situación más grave, lo cual se desprende de los términos y contenidos de la querrela y de la prueba que ofrece el agraviado, en este caso el Presidente de la Cámara.

Entonces lo que pedía era la extensión a esa comisión de facultades de tratamiento sobre esta cuestión de la querrela y por supuesto que se expida en el más corto plazo posible, previa citación para ejercer el derecho de defensa y descargo a la diputada querellada.

SR. MÁRQUEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar pongamos a votación lo del Artículo 71 de la Constitución Provincial. Como segundo paso constituimos la comisión y en tercer término, que a la comisión constituida, el pleno de la Cámara le asigne el plazo y las funciones, como se viene hablando, incluso se debe tener en cuenta la propuesta que hizo el diputado Burna de enviar los antecedentes a los Concejos Deliberantes de las ciudades que son oriundos los legisladores.

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

En el mismo sentido y cuando se refiera el tratamiento a la integración de los tres miembros, propongo como primer día de reunión el martes próximo a las 11 horas, fecha y hora para la que todos los bloques deberán remitir a la Presidencia el nombre de cada uno de los representantes para integrar la comisión ese mismo día.

SR. FORTUNY – Pido la palabra.

Señor Presidente, en nombre del Bloque Intransigencia para el Cambio propongo como miembro para integrar la comisión al diputado Santiago Reggiardo.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Señor diputado, primero vamos a votar la cuestión que todavía no se ha votado.

SR. SOLANAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer una aclaración porque fui aludido por el diputado Burna cuando dice que en una reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político se iba a tratar esta cuestión planteada con la diputada Torres. Quiero aclarar que yo estuve presente en tiempo y forma como miembro de esa comisión, la cual tuvo una postergación de una hora aproximadamente. Quiero que quede bien claro que mi voluntad fue concurrir, concurrí y así consta en el libro de asistencia que se encuentra en Comisiones. El planteo que iba a llevar a esa reunión –que no se realizó- tenía que ver con esto de aplicar el Artículo 141° del Reglamento a la cuestión planteada con la diputada Torres.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Se pone a consideración si es o no llegado el caso de usar de la facultad del Artículo 71 de la Constitución, es decir si la conducta en la que incurren los diputados ausentes es encuadrable, siempre previa intervención de la comisión, en lo prescripto en el Artículo 71 de la Constitución.

- Resulta afirmativa por unanimidad.

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

También quería proponer –porque ya lo hemos charlado con los diputados del bloque- al diputado Engelmann para integrar la comisión que ha sido creada en este acto.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Está votado si es o no llegado el caso usar de la facultad del Artículo 71 de la Constitución. La integración de la comisión se definirá el día martes. La Presidencia toma las designaciones de los diputados Engelmann y Reggiardo.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Dice claramente el Reglamento que la constitución de la comisión tiene que ser de tres miembros, en esto no hay ninguna duda. Seguidamente tenemos que pasar a votar la segunda consideración si está en juego el Artículo 71° que es la cuestión de la querrela.

Tenemos que pasar a votarlo, porque lo que se votó para el caso del tema lo puso claramente la Presidencia, no puso para el caso de la cuestión de privilegio...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – No, lo puse para el caso de los inasistentes.

SR. LAFOURCADE - Tendrá que ponerlo nuevamente a consideración, pero aquí hay dos bloques que se han expresado en cuanto a la integración de sus miembros, falta un tercero, el Presidente, evidentemente, no puede ser miembro de la comisión especial, lo dice claramente el Reglamento, y yo honestamente propongo al señor diputado Burna para que integre esa comisión. Es necesario, porque conforma un bloque sin nombre junto con el Presidente de la Cámara.

Por lo tanto propongo al señor diputado Burna.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, queda pendiente, creo, someter a consideración el planteo efectuado por el señor diputado Lafourcade, más allá que sea tratado como cuestión de privilegio o no, es decir, si la conducta que el ha descrito como una cuestión de privilegio de un legislador, puede dar lugar a la aplicación del Artículo 71, en dicho caso agotado esto que también sea la misma comisión la que examine dicho caso pidiendo los antecedentes a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Entonces usted propugna que se ponga a consideración la moción...

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Yo pedí expresamente que a la comisión le sea extensiva los dos casos.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lafourcade.

- Resulta afirmativa.

SR. MÁRQUEZ - Pido la palabra.

Habiéndose designado por cada bloque quienes van a ser los que van a constituir la comisión, se debe dar por constituida en el día de la fecha, y no esperar hasta el martes como se había hablado anteriormente.

SR. ENGELMANN - Pido la palabra.

Señor Presidente, se hace necesario clarificar con respecto a los plazos, porque se habló de treinta días y de quince días.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Voy a hacer una propuesta para no quedar en corsetado. Creo que se está tratando de una valoración de integrantes de esta Cámara, todos saben cuál es la cuestión pendiente, todos saben cuál es la situación planteada, todos saben que está de por medio, más allá de esta cuestión definida, como es la de privilegio, la cuestión de juicio político. Indudablemente los legisladores creo que no van a estar para perder tiempo. Por lo tanto fijar un plazo, es decir, que son irresponsables

los tres que hemos propuesto, creo que en el menor tiempo posible deberán proponer a la Cámara la medida para hacer aplicable el Artículo 71 de la Constitución, esa es mi moción concreta.

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Esta idea de conformar esta comisión y ver qué artículos se aplican, ir ilustrándonos durante varios días de cómo se llegaba a un consenso mínimo para esto, también tenía un componente importante que se analizó, que era el plazo. Hemos hablado de un plazo de quince días improrrogable que tendría que fenecer el día 31 de octubre. Es una cuestión que supongo que varios legisladores que están presentes van hacer alusión también.

Mociono que se cumpla el objetivo propuesto de darle un inicio a este trabajo de la comisión, pero también la finalización porque sino se va a crear, y con razón, las más variadas suspicacias al respecto. Ya se ha dicho por ahí como decía el general Juan Perón cuando quieren que algo no se resuelva se forma una comisión, nosotros hemos explicado, justamente que tiene que ver esto con una cuestión reglamentaria y queremos cumplir. Pero mociono que se establezca un plazo y que sea de quince días.

SR. BURNA - Pido la palabra.

Más allá de la moción presentada por el diputado Lafourcade, con respecto a mi persona para la conformación de la comisión, lo que quiero manifestar es que previamente deberíamos conversarlo con usted, señor Presidente, a los efectos de remitir el nombre para el día martes.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

El último tema que queda pendiente es el del plazo, creo que más allá de quince o treinta días, y como siempre hemos tratado de dar signos evidentes, inequívocos de cual es el fin que perseguimos, por lo tanto vamos a dejar el plazo de los 15 días que entiendo por lo menos va a permitir terminar bien esta sesión, porque nadie duda de cuál es el objetivo; nadie duda y tampoco queremos que se dude de nadie ni interpretando cabalmente a Perón ni a Yrigoyen ni a nadie. Vamos a establecer 15 días que creo que es lo mejor.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá del plazo de 15 días, con el cual personalmente no tengo ningún problema, lo que queremos dejar bien claro por lo menos desde el Bloque Justicialista, es que no lo hacemos para evitar dudas porque si hemos propuesto al compañero Engelmann para integrar esa comisión es porque no tenemos ninguna duda ni se permite ninguna suspicacia sobre el accionar del diputado; porque si tuviéramos dudas o suspicacias con el diputado, de nada valdría el margen de 10, 15, 20 días o una semana, porque estos son los hombres y la hombría de bien, que es lo que tenemos que mantener bien en alto.

Entonces, ratificando la confianza hacia el compañero Engelmann, démosle 15 días pero recha-

zando totalmente los argumentos dados por el diputado preopinante.

SR. MÁRQUEZ - Pido la palabra.

Creo que debe quedar claro, creo que se habló de plazo antes de dar los nombres. Acá, previo a llegar a esta sesión todos sabemos las dificultades que hubo, creo que antes de constituirla y dar los nombres se habló de plazos tentativos. De manera que el tema del plazo es para poner un inicio y una terminación de esto y que todo el mundo sepa que se actúa con reglas claras, incluso los 9 ausentes que sepan que en 15 días se resuelve su situación. Me parece que es una cuestión muy clara porque también nosotros estamos en un brete en esta situación y la tenemos que resolver para tratar de despejar cualquier tipo de duda con respecto a todos.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Lo que pasa, señor diputado, es que está establecido el plazo de 15 días.

SR. LAFOURCADE . Pido la palabra.

Hay que votar el plazo, señor Presidente., porque no se ha votado. La comisión tiene un cometido y hay que votar el plazo...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Está bien, pero proponga un moción concretamente, señor diputado.

SR. LAFOURCADE – Señor Presidente, mociono concretamente para que la comisión se expida en orden a las dos cuestiones planteadas: inasistencias y cuestión de privilegios, en un plazo no mayor de 15 días...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - ¿Le concede una interrupción al diputado Solanas, señor diputado?

SR. LAFOURCADE – Sí, señor Presidente.

SR. SOLANAS – Yo no sé si usted escuchó. Yo hice una moción concreta de que el plazo comenzaba hoy y terminaba el 31 de octubre y son 15 días; ya hay una moción y pido que se ponga a votación, más allá que la pueda complementar con otras cuestiones el diputado que está opinando, pero hay una moción. No lo digo por el Cuerpo, le estoy expresando una reflexión a usted, señor Presidente.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Para actuar con sentido común y con hombría de bien, yo diría que los 15 días debemos hacerlos a partir de la primera reunión. Por eso yo propuse el día martes a la hora que indique, porque vamos a ser honestos, sesionamos desde las 11 de la mañana, hoy es jueves, día de la lealtad, muchos compañeros tenemos actos en el cementerio, en la C.G.T. y en la unidad básica y en algunos casos particulares cumplimos aniversario de casados, 22 años, tenemos que festejarlo, ma-

ñana es viernes; entonces hagamos lo posible por hacerlo con sentido común, con hombría de bien, y digamos: martes 22, a partir de ese día 15 días más.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Entonces hay dos mociones, una del diputado Solanas, de 15 días a partir de hoy, y otra del diputado Urribarri, de 15 días a partir del martes.

SR. SOLANAS – Si son, como dice el Presidente del Bloque, a partir del día martes los quince días y la otra cuestión de si son corridos o hábiles también habría que definirlo. Lo importante es que exista un plazo de comienzo, que sea el día martes, más allá de que funcione o no la comisión, porque puede darse que no se sione la comisión, pero ese día martes 22 comienza el plazo por quince días y que sean corridos.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Señor Presidente, para definir ya las cuestiones que están planteadas, mocion concretamente que el plazo sea de quince días corridos a partir de del próximo martes 22, o sea el primer día de sesión de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Reggiardo.

- Resulta afirmativa.

8

**JUICIO POLÍTICO AL SEÑOR GOBERNADOR
Reserva en Secretaría
(Expte. Nro. 13.028)**

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Hay que hacer la observación, señor Presidente, que está pendiente el tratamiento del pedido de juicio político, y como no hay quórum para su tratamiento solicito que quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – No habiendo quórum para considerar el dictamen de comisión en el pedido de juicio político –Expte Nro. 13.028–, y habiendo asentimiento de lo señores diputados queda reservado en Secretaría para la próxima sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 16 y 22.

**Norberto R. Claucich
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos**

9

Inserción solicitada por el señor diputado Castrillón

Paraná, 15 de Octubre de 2.002.

**SR. PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DR. JULIO RODRÍGUEZ SIGNES
SU DESPACHO**

La suscripta, en nombre del Bloque PRE, se dirige a Ud. y por su intermedio al Honorable cuerpo que preside, para informar acerca de las audiencias y tramitaciones que he realizado con integrantes del Bloque de la ALIANZA ante Autoridades Nacionales, los días 18, 19, 25 y 26 de Septiembre pasado, y que motivaran mis inasistencias a las sesiones convocadas para esas fechas. Más allá de mi decisión política de no dar quórum para el tratamiento de un Juicio Político fenecido, cabe destacar que las audiencias habían sido solicitadas con anterioridad a las fechas mencionadas.

El temario elaborado para su tratamiento en las audiencias fue:

Igual reconocimiento que a otros bonos provinciales para las Letras de Tesorería de Entre Ríos (Federales), con le objeto de su utilización para la cancelación de impuestos nacionales. Expediente iniciado en Presidencia por el Ejecutivo Provincial.

Que el Banco Central de la República Argentina tenga un tratamiento normativo igual al de la comunicación A 3354 del 05/11/2.001 para las Letras de Tesorería de Entre Ríos (Federales).

Pago de la deuda reconocida por la Nación con nuestra Provincia (en Patacones).

a – Recursos correspondientes al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) año 1.999.

b – Fondos correspondientes a transferencia de Servicios Educativos, Nivel terciario, año 2.001.

c – Regalías Represa Salto Grande años 2.000 y 2.001.

d – Monto establecido en el artículo 4º de la Ley Nro. 24.468, Art. 6º del Decreto 104/2.001 y sus modificatorias, y Art. 6º de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal de fecha 29 de noviembre de 2.001.

Que se coparticipen las retenciones a las exportaciones conforme a los índices de la Ley vigente.

Agilización de la entrega de medicamentos asignados a la Provincia de Entre Ríos ante el Dr. Limeres, responsable del contenedor correspondiente – INAME – ANMAT.

Asignación equitativa a la provincia de planes para Jefes y Jefas de Hogar (en relación con su población) y canalización por las vías formales.

Ayuda económica para reacondicionamiento de Hospitales, Escuelas y Caminos.

AUDIENCIAS Y MESAS DE TRABAJO

Jefatura de Gabinete. Mesa de trabajo con los funcionarios Attanasoff, Cedrés

Ministerio de Economía. Licenciado Llaurado

Ministerio de Economía. Lic. De la Serna

ANMAT. Dres. Linares y De Leone

Inversionistas

Casa de Entre Ríos. Dr. Ava., Sr. Alegro

TRAMITACIONES Y RECLAMOS EFECTUADOSRef.: **DEUDAS RECLAMADAS AL GOBIERNO NACIONAL**

1 - "LA COPARTICIPACIÓN FEDERAL Y TÍTULOS PÚBLICOS PARA CANCELACIÓN DE IMPUESTOS"

Conforme al acuerdo arribado por el Señor Presidente Dr. Eduardo Duhalde con los Señores Gobernadores de Provincias, por el cual la Nación se comprometió a suspender la recaudación en títulos y a girar los fondos de "Coparticipación Federal" adeudados a las provincias hasta el mes de Agosto de 2.002, correspondiente a recaudación efectuada con Títulos Públicos, según el siguiente cronograma:

- Stock adeudado a las provincias \$ 666 millones
- Forma de pago
- Primera cuota: 15 de Septiembre \$ 266 millones
- Segunda cuota: 15 de Octubre \$ 70 millones
- Tercera cuota: 15 de Noviembre \$ 70 millones
- Cuarta cuota: 15 de Diciembre \$ 70 millones

Considerando que a la fecha no se ha registrado el cumplimiento en forma total de los compromisos asumidos oportunamente por el Señor Presidente, solicitamos al Ministro Lavagna en forma "urgente" la regularización de los mismos, debido a la difícil situación que atraviesan muchas provincias argentinas, especialmente la nuestra y de esta manera posibilitar el cumplimiento de obligaciones de los tesoros provinciales.

Cumplimiento con la provincia de Entre Ríos, pago de deuda por recaudación con Títulos. Públicos

De acuerdo a los índices correspondientes, a nuestra provincia le corresponde percibir la suma de \$ 12,2 millones por la Primer cuota vencida el 15 de septiembre, habiendo recibido a la fecha la suma de \$ 5 millones por esto concepto, quedando una deuda de \$ 7,2 millones la que solicitamos se remita con "carácter de urgente".

Recaudación de Impuestos Nacionales con Títulos Públicos.

Conforme a datos obtenidos, a la fecha y durante el corriente mes, el Estado Nacional ha seguido percibiendo impuestos con esta modalidad, recibiendo una suma aproximada de \$ 254 millones, no cumpliendo con el punto asumido de terminar con esta operatoria que perjudica las situaciones financieras de nuestras provincias. Por esto requerimos que en forma "perentoria" se elimine esta operatoria y se coparticipe en forma inmediata lo recaudado.

2 - "CONVENIO COMPLEMENTARIO DEL GOBIERNO NACIONAL CON LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS"

Conforme al CONVENIO suscripto el 23 de Julio de 2.002, en el cual se reconoce en el primer

Solicitamos arbitrar los medios necesarios que posibiliten en forma "urgente" el envío de Letras de Tesorería de la Provincia de Buenos Aires PATACONES en concepto de pago a cuenta de la conciliación por los puntos a y b.

3 - "INSTITUTOS TERCARIOS DE LA NACIÓN TRANSFERIDOS A LAS PROVINCIAS - LEY NRO. 23.906".

Nuestra postura fue acompañar el reclamo del Consejo General de Educación provincial por una "pronta y urgente" regularización de la deuda que registra la Nación, (conforme a la Ley Nro. 23.906) a efectos de poder hacer frente -en forma parcial- a los gastos de estos Institutos transferidos, posibilitando cumplir con parte de los compromisos atrasados con los docentes provinciales.

Detalle de los montos adeudados:

Año 2.001	\$ 10.023.985,23
Año 2.002	\$ 11.223.100,00

4 - "CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS Y EL ESTADO NACIONAL".

Solicitamos que en forma "urgente" al Ministerio de Economía de la Nación que cumpla con el calendario de desembolsos previsto en el Anexo I - Planilla 4 del Convenio suscripto entre la Nación y la Provincia el 23 de julio de 2.002, conforme al siguiente detalle:

Previsto para Agosto 2.002

Monto Previsto	\$ 30,39 millones
Recibido	\$ 8,00 millones

(anticipo a descontar en los meses de Noviembre y Diciembre)

Previsto para Septiembre 2.002

Monto Previsto	\$ 69,91 millones
Recibido	\$ 0,00

En la certeza de que la H. Cámara valorará la relevancia de las tramitaciones efectuadas atendiendo a la difícil situación provincial, y entendiendo cumplir lo requerido por mis pares, en cuanto a la "rendición de cuentas" saludo a Ud. con atenta consideración.

MÓNICA ZUMILDA TORRES
Diputada Provincial

Paraná, 8 de octubre de 2.002.

**SR. PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DR. JULIO RODRÍGUEZ SIGNES**

Los Diputados del Bloque de la Alianza se dirigen a Ud. y por su intermedio al Honorable cuerpo que preside, para informar acerca de las audiencias y tramitaciones que realizarán con autoridades naciona-

les los días 18, 19, 25 y 26 de septiembre pasado, que motivaran nuestras inasistencias a las sesiones convocadas. Más allá de nuestra decisión política de no dar quórum para el tratamiento de un Juicio Político fenecido, cabe destacar que las audiencias habían sido solicitadas con anterioridad a las fechas mencionadas.

TEMARIO ELABORADO POR LOS DIPUTADOS DE LA ALIANZA para abordar en las audiencias.

Igual reconocimiento que a otros bonos provinciales para las Letras de Tesorería de Entre Ríos (Federales), con le objeto de su utilización para la cancelación de impuestos nacionales. Expediente iniciado en Presidencia por el Ejecutivo Provincial.

Que el Banco Central de la República Argentina tenga un tratamiento normativo igual al de la comunicación A 3354 del 5/11/2.001 para las Letras de Tesorería de Entre Ríos (Federales).

Pago de la deuda reconocida por la Nación con la Provincia (en Patacones).

a – Recursos correspondientes al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) año 1.999.

b – Fondos correspondientes a transferencia servicios educativos, nivel terciario, año 2.001.

c – Regalías Salto Grande años 2.000 y 2.001.

d – Monto establecido en el artículo 4° de la Ley Nro. 24.468, art. 6° del Decreto 104/2.001 y sus modificatorias y art. 6° de la Segunda addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina fiscal de fecha 29 de noviembre 2.001.

Que se coparticipen las retenciones a las exportaciones conforme a los índices de la Ley vigente.

Agilización de la entrega de medicamentos asignados a la Provincia de Entre Ríos ante el Dr. Lineres, responsable del contenedor correspondiente – INAME – ANMAT.

Asignación equitativa a la provincia de planes para Jefes y Jefas de Hogar (en relación con su población) y canalización por las vías formales.

Ayuda económica para reacondicionamiento de hospitales, escuelas y caminos.

AUDIENCIAS Y MESAS DE TRABAJO

Jefatura de Gobierno. Mesa de trabajo con Dres. Attanasoff y Cedrés

Ministerio de Economía. Licenciado Llauro

Ministerio de Economía. Lic. De la Serna

ANMAT. Dr. Linares. Dr. De Leone

Inversionistas

Casa de Entre Ríos. Dr. Ava., Agustín Alegre

Ministerio de Educación. Palacio Pizzurno-Lic. Ticera

Defensor del Pueblo. Sr. Mondino

Ministerio del Interior. Dr. Puricelli

TRAMITACIONES Y RECLAMOS EFECTUADOS

Ref.: **DEUDAS RECLAMADAS AL GOBIERNO NACIONAL**

1 - “LA COPARTICIPACIÓN FEDERAL Y TÍTULOS PÚBLICOS PARA CANCELACIÓN DE IMPUESTOS”

Conforme al acuerdo arribado por el Señor Presidente Dr. Eduardo Duhalde con los Señores Gobernadores de Provincias, por el cual la Nación se comprometió a suspender la recaudación en títulos y a girar los fondos de “Coparticipación Federal” adeudados a las provincias hasta el mes de Agosto de 2.002, correspondiente a recaudación efectuada con Títulos Públicos, según el siguiente cronograma:

-Stock adeudado a las provincias \$ 666 millones

-Forma de pago

- Primera cuota: 15 de Septiembre \$ 266 millones

- Segunda cuota: 15 de Octubre \$ 70 millones

- Tercera cuota: 15 de Noviembre \$ 70 millones

- Cuarta cuota: 15 de Diciembre \$ 70 millones

Considerando que a la fecha no se ha registrado el cumplimiento en forma total de los compromisos asumidos oportunamente por el Señor Presidente, solicitamos al Ministro Lavagna en forma “urgente” la regularización de los mismos, debido a la difícil situación que atraviesan muchas provincias argentinas, especialmente la nuestra y de esta manera posibilitar el cumplimiento de obligaciones de los tesoros provinciales.

Cumplimiento con la Pcia. de Entre Ríos, pago de deuda por recaudación con Títulos. Públicos

De acuerdo a los índices correspondientes, a nuestra provincia le corresponde percibir la suma de \$ 12,2 millones por la Primer cuota vencida el 15 del corriente, habiendo recibido a la fecha la suma de \$ 5 millones por esto concepto, quedando una deuda de \$ 7,2 millones la que solicitamos se remita con “carácter de urgente”.

Recaudación de Impuestos Nacionales con Títulos Públicos.

Conforme a datos obtenidos, a la fecha y durante el corriente mes, el Estado Nacional ha seguido percibiendo impuestos con esta modalidad, recibiendo una suma aproximada de \$ 254 millones, no cumpliendo con el punto asumido de terminar con esta operatoria que perjudica las situaciones financieras de nuestras provincias. Por esto requerimos que en forma “perentoria” se elimine esta operatoria y se coparticipe en forma inmediata lo recaudado.

2 – “CONVENIO COMPLEMENTARIO DEL GOBIERNO NACIONAL CON LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS”

Conforme al CONVENIO suscripto el 23 de Julio de 2.002, en el cual se reconoce en el primer punto deudas de la Nación con nuestra Provincia solicitamos la consideración de la siguiente propuesta:

Cancelación de deudas de la Nación con la Provincia de Entre Ríos.

Cancelación de situaciones judiciales pendientes.

Solicitamos arbitrar los medios necesarios que posibiliten en forma “urgente” el envío de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires “PATACONES” en concepto de pago a cuenta de la conciliación por los puntos a) y b).

3 – “INSTITUCIONES TERCIARIOS DE LA NACIÓN TRANSFERIDOS A LAS PROVINCIAS – LEY NRO. 23.906”.

Nuestro bloque acompañó el reclamo del Consejo General de Educación provincial por una “*pronta y urgente*” regularización de la deuda que registra la Nación, (conforme a la Ley Nro. 23.906) a efectos de poder hacer frente –en forma parcial– a los gastos de estos Institutos transferidos, posibilitando cumplir con parte de los compromisos atrasados con los docentes provinciales.

Detalle de montos adeudados:

Año 2.001	\$ 10.023.985,23
Año 2.002	\$ 11.223.100,00

4 – “CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS Y EL ESTADO NACIONAL”.

Solicitamos que en forma “urgente” al Ministerio de Economía de la Nación que cumpla con el calendario de desembolsos previsto en el Anexo I – Planilla 4 del Convenio suscripto entre la Nación y la Provincia el 23 de julio de 2.002, conforme al siguiente detalle:

Previsto para Agosto 2.002	
Monto Previsto	\$ 30,39 millones
Recibido	\$ 8,00 millones
(anticipo a descontar en los meses de Noviembre y Diciembre)	
Previsto para Septiembre 2.002	
Monto Previsto	\$ 69,91 millones
Recibido	\$ 00,00

En la certeza de que la H. Cámara valorará la relevancia de las tramitaciones efectuadas atendiendo a la difícil situación provincial, saludamos a Ud. atte.

RICARDO A. TRONCOSO
 Presidente Bloque
 Diputados de la Alianza

Paraná, Octubre 15 de 2.002.-

Al Señor Presidente de la
 Honorable Cámara de Diputados
 Dr. Julio Rodríguez Signes
 SU DESPACHO

REF: **CITACIÓN A SESIONES ORDINARIAS y ESPECIALES – Inconstitucionalidad de las misma – Facultad de abstenernos de “dar quórum especial”**

Nos dirigimos al Sr. Presidente, en su carácter de responsable de las obligaciones y atribuciones establecidas en el artículo 27º incs. 1º y 3º, y concordantes

del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados que deben ejercerse de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a fin de solicitarle su accionar concreto para subsanar el error del cuerpo, concretado al reservar en Secretaría para su tratamiento en sesiones ordinarias legislativas del ***Expte. Nro. 13.028*** que refiere a asunto *privativo* de esta Cámara.-

Para su tratamiento esa Presidencia convocó a sesiones especiales por Decreto Nro. 16 H.C.D. del 03 de septiembre de 2.002, para “*..los días jueves 5, viernes 6 y sábado 7 de septiembre de 2.002 a la hora dieciocho...*”, el que mereció el ingreso y discusión.-

La resolución adoptada por una mayoría de ese Cuerpo en Sesión Especial del 06 de septiembre de 2.002 y disposiciones tomadas por esa Presidencia al respecto, violan flagrantemente disposiciones constitucionales y el propio espíritu de nuestra Carta Magna provincial, particularmente al confundir las “*funciones legislativas*” con las “*funciones privativas*” que distingue el artículo 69 de la C.P.

Resulta errónea la expresión del Sr. Presidente en Sesión Especial del 06/09/02 al manifestar que “*Corresponde considerar el dictamen de la mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político...*” en tanto exterioriza una manifestación autoritaria que desestima las disidencias planteadas en el seno de la Comisión y plasmadas en presentación formal efectuada. Aquella exteriorización no se compadece con lo preceptuado por el art. 103 de nuestra C.P.

Debemos señalar además que, o esa Presidencia interpretó erróneamente la Resolución adoptada por la mayoría el 06 de septiembre de 2.002, o el cuerpo sancionó una Resolución ***inconstitucional***. Solamente una de estas dos posibilidades viabiliza el mantenimiento del Expediente Nro. 13.028 “*reservado en Secretaría*” para su tratamiento en las “*..sesiones ordinarias del período legislativo...*” de esta Cámara, que como tal han sido previstas por los Constituyentes para el desarrollo en las mismas de las tareas “*legisferantes*” y no de las “*privativas*”.

Los Convencionales Constituyentes al tratar el despacho de comisión, el 7 de Junio de 1.933 (ver Convención Constituyente 1.932-1.933 – Versiones Taquigráficas, Pág. 489 y 490) en el debate correspondiente, expresan con claridad meridiana la separación de ambas funciones, las ***legisferantes*** de las ***privativas***, en especial cuando el Señor Convencional Laurencena responde una duda sobre discordancia de ambos artículos al Señor Convencional Consoli, y dice: “*...El artículo trata de convocatoria para el desempeño de funciones privativas de cada Cámara. Por ejemplo la Honorable Cámara de Diputados quiere promover juicio político a un juez, entonces la tercera parte de sus miembros pide la convocatoria de la Cámara para ese objeto.*” Esta explicación deja perfectamente en claro que el tratamiento del “*Juicio Político*” encuadra dentro del Artículo 69 de nuestra Constitución, donde se regulan las sesiones para *el desempeño de las funciones privativas*; tal y como se plasma en el referido Decreto Nro.

16 HCD en virtud del pedido de igual fecha de los Sres. Diputados, que lo sustentan.

Viola en consecuencia esa Presidencia y la circunstancial mayoría la Constitución Provincial acatada en el Decreto referido, cuando pretende incluir el “*Juicio Político*” en las sesiones ordinarias legislativas.-

Para las “*funciones privativas no legislativas*” de cada Cámara, los Constituyentes prevén que las sesiones para su desarrollo puedan ser citadas por una minoría - Artículo 69 - y para hacer uso del quórum reducido las mismas deben ser convocadas con la anticipación prevista en el Artículo 67, ambos de la Constitución Provincial.-

La Resolución aprobada por el cuerpo en fecha 06 de septiembre pasado, constituye una interpretación arbitraria de la Constitución Provincial y del Reglamento de la H. Cámara de Diputados con clara finalidad coactiva tendiente al quebrantamiento de nuestra voluntad que, en la prosecución de dicha finalidad viola en su accionar el propio reglamento y disposiciones de nuestra Constitución Provincial.-

“*Cada Cámara sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros.*” (Art. 67, C.P.; 11° del R.-C.D.) y “*A los efectos de la primera parte del artículo anterior, todo lo que excede de la mitad del número total de diputados presentes formará la mayoría absoluta*” (Art. 12° R.C.D.). Esto refiere a las funciones *legisferantes*, en el caso, de la H.C.D. no a las funciones *privativas*.

Resultan tan ilustrativas cuanto condicionantes las consideraciones del Convencional Eguiguren en el tratamiento del Art. 67 de la Constitución Provincial (quórum y ausentismo reiterado) cuando expresa que: “*El artículo en la forma redactado por la Comisión, responde a la necesidad sentida en nuestra Provincia de terminar de una vez por todas con esos conflictos que han venido no solamente esterilizando la acción legislativa, sino perturbando la marcha general de la Provincia.*”. Debemos advertir que los Constituyentes expresaron en el texto constitucional su voluntad de evitar los conflictos por los cuales una “mayoría” impedía el normal funcionamiento de las Cámaras en el desarrollo de sus “*funciones legislativas*”, que por la actitud de *impedir el normal funcionamiento* del Gobierno de la Provincia y un notable *abandono* de sus funciones de algunos legisladores de aquella época motivó – como en el debate se ejemplifica – que la Legislatura funcionara normalmente nueve años en un período de diecinueve.

Queda claro que los Convencionales Constituyentes pretenden “*garantir los derechos de la minoría*”, ya que como bien destacan “*... Los peligros generalmente están en las decisiones de las mayorías, no en la minoría*”, lo que ilustra la simple lectura de los dichos de los Convencionales Medina y Eguiguren al tratar el Artículo 67 de la Constitución Provincial – quórum y ausentismo reiterado- (ver Convención Constituyente 1.932-1.933 – Versiones Taquigráficas, Pág. 484 y SS.)

Hasta aquí señalamos dos situaciones conculcatorias por errónea interpretación, o por resolución in-

constitucional y antirreglamentaria: a) El mantenimiento “*reservado en Secretaría para su tratamiento en sesiones ordinarias legislativas el Expte. N° 13028*” realizadas las sesiones especiales convocadas y operado el supuesto del artículo 103 de la C.P.; y b) La pretensión de aplicar el procedimiento de los artículos 67 y 71 de la C.P. y 21° del R.C.D., en tanto no se dan los supuestos previstos por los Convencionales Constituyentes y plasmados en el primer párrafo del propio artículo 67 C.P., con un accionar complejo y claramente configurativo de coacción.-

Como Diputados de la Provincia de Entre Ríos pertenecientes *al partido mayoritario* que establece el artículo 51 de la Constitución Provincial, frente a la conformación de *un megabloque* que no responde al *partido mayoritario* en consecuencia con el resultado eleccionario de octubre de 1.999, no podemos en modo alguno legitimar un accionar inconstitucional con nuestra concurrencia, en estas circunstancias, al recinto.

Pero debe quedar claro que no hemos hecho abandono de nuestros cargos para el que fuimos electo por una mayoría de votos del pueblo Entrerriano ni de nuestras funciones, no configurando nuestras conductas las que prevén nuestros constituyentes, ya que nuestra *decisión política* –debidamente comunicada- ante la violación constitucional no perturba el normal funcionamiento legislativo (art. 22 RCD), participando de todas las demás actividades inherentes a nuestra función.-

Consideramos la situación irregular y lesiva de la Constitución y del Reglamento de nuestra Cámara “*causa suficiente*” para no convalidar con nuestra presencia la ilegalidad, evitando de esta manera *convalidar la inconstitucionalidad* de las citaciones y de las sesiones realizadas. Esto hasta tanto esa Presidencia o el Cuerpo rectifiquen la Resolución del 06 de Setiembre de 2002 y las medidas adoptadas posteriormente, ajustando el procedimiento al ordenamiento vigente, considerando nulo lo actuado por nuestra Cámara de pertenencia desde el 07 de Setiembre de 2002 a la fecha.-

La situación descripta deviene en “*conflictos políticos*” que entorpecen el normal funcionamiento del estado, similares a los señalados por el Convencional Eguiguren al fundamentar su posición de tratamiento del Art. 67 C.P.

Debemos destacar aquí que la actuación que reputamos nula de la mayoría circunstancial del Cuerpo en su accionar confuso e ilegítimo y en su propósito coactivo, resulta impeditivo de nuestra actividad legisferante, motivando además el funcionamiento irregular de la Cámara de Diputados.

No podemos consentir con nuestra presencia que los móviles de esta Cámara puedan ser como se ha dicho ...que Montiel se vaya... ¡Dejémonos de joder!, sigamos trabajando con el único objetivo que nos mueva: sacarlo a Montiel de esta Casa de Gobierno y para siempre.”(Sesión Especial del 07/09/02, Versión taquigráfica, p. 15) o que “...estos diecinueve diputados que tenemos un supremo objetivo que es el de que prospere el juicio Político al Gobernador de la Provincia.” (Se-

sión ordinaria del 03/10/02, Versión taquigráfica, p. 22). No podemos consentirlo, entre otras, por dos razones esenciales: porque consideramos relevante nuestro compromiso como representantes del pueblo de Entre Ríos en el imperativo que la Constitución dispone para nuestra condición legislativa; y porque en modo alguno puede el fin justificar los medios, menos aún en un estado de enfrentamiento ofuscado para destituir un Gobernador legítimamente electo, sin la más mínima disposición para discutir objetivamente la situación.

Este accionar que en modo alguno consentimos ni compartimos, lleva a hechos “curiosos” como la citación a Sesión Especial que recoge la prensa en el día de la fecha, para el próximo jueves en horas de la tarde para tratar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político para lo que también se ha convocado a Sesión Ordinaria para el mismo día, en horas de la mañana. Esto nos hace reiterar que, aún en la hipótesis de que fuera posible el tratamiento del Expte. Nro. 13.028, es antirreglamentaria.

Esto motiva que, además de nuestro formal planteo rectificatorio, frente a un estado de perturbación política que lesiona a toda la sociedad, exhortemos al Sr. Presidente y a los miembros del megabloque conformado en la H.C.D. a asumir cabalmente el espíritu de “prudencia” resaltado por Convencional Medina cuando dice “Yo creo que debe confiarse en el espíritu práctico del parlamento, para que dé reglas de prudencia intermedia, entre la situación que rige y el artículo 71 como ha venido despachado por la Comisión” (Nota: el Art. 71 citado es el actual 67 de la Constitución Provincial) y de “cautela” expresado por el Convencional Laurencena cuando propone la vuelta a Comisión del artículo en tratamiento diciendo “...pero como esto importa una modificación tan fundamental, vale la pena meditarlo o reflexionarlo un poco más.” Aplicando estos criterios, podemos evitar que el acaloramiento de las circunstancias políticas que vivimos -donde queda en evidencia el desencuentro de los poderes del estado, la intolerancia de sectores o personas, la carencia de recursos para satisfacer las aspiraciones de todos y fundamentalmente para resolver las necesidades mínimas de los más desprotegidos- nos hagan actuar en forma arbitraria intentando satisfacer intereses particulares o de sectores, en contra de toda una sociedad y que con ese fin se adopten medidas fuera de la legalidad, entendiéndose que el respeto a la misma es quizás el último valor que nos aglutina como sociedad organizada.-

La situación planteada y la necesidad de una profunda reflexión de todos y cada uno de nuestros pares sobre las consecuencias de un apartamiento de las normativas que nos rigen o de la adecuación de las mismas a circunstancial conveniencia, hace que solicitemos en forma expresa la lectura de la presente en la próxima sesión, y su transcripción en la versión taquigráfica correspondiente, incorporándose al acta respectiva.-

Sin otro particular y esperando se concreten a la brevedad las correcciones a los errores planteados o a la ilegal adoptada y lo actuado en consecuencia, a fin

de que se nos permita asistencia normal a sesiones para el cumplimiento de nuestra función legisferante como constitucionalmente corresponde, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Ricardo Antonio Troncoso – José O. Cardoso - Rubén Eduardo Maín – Cristina Carbini de Miranda – Mónica Zumilda Torres – Gaspar Luis Carlino – Marcelo Edgardo Maidana – Elena Rita Alfaro de Mármol – Álvaro Alejandro Guiffrey

Paraná, 25 de setiembre de 2.002.

**SR. PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

De mi consideración:

En nombre de los Diputados del Bloque de la Alianza, me dirijo a Ud, a fin de ratificar lo expresado en la nota que fue ingresada por Mesa de Entradas de la H. Cámara de Diputados el día 11 de Setiembre y cuya copia se adjunta. Solicito además, se le dé lectura, ya que no se procedió a ponerla en conocimiento del Cuerpo en la oportunidad en que fuera presentada.

Sin más, saludo a Ud. atte.

RICARDO A. TRONCOSO
Presidente Bloque
Diputados de la Alianza

Paraná, 10 de setiembre de 2.002.

**SR. PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE ENTRE RÍOS
DR. JULIO RODRÍGUEZ SIGNES**

De nuestra consideración:

Los integrantes del Bloque de Diputados de la Alianza y el Subbloque del PRE, comunicamos a Ud, que ha sido su posición política no dar el quórum para la Sesión Especial del Juicio Político haciendo uso de la garantía estipulada por el Art. 103 de la Constitución de la Provincia, dado que habiendo deliberado sobre la cuestión y considerando que en el pleno ejercicio que establece el Art. 73 de esta misma Constitución no podemos ser ni molestados por la posición adoptada por este Bloque oficialista. Por tanto y eventualmente, rechazamos todo intento de aplicar los Arts. 71 y/o 74 de la Constitución de Entre Ríos, ya que nuestra situación obedece a la posición política enunciada.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, queda perfectamente entendido que no se puede forzar, bajo ningún medio de coacción, nuestra pública y notoria posición política. Por tanto solicitamos de esa Presidencia, arbitre los medios necesarios para que los integrantes de este Bloque gocen realmente de las garantías constitucionales, previendo un accionar claro en el caso de que en los agravios a nuestros domicilios ocurran

delitos del tipo del art. 237 del Código Penal; porque consideramos que nuestra tarea debe desarrollarse en la esfera de libertad y sin verse sujeta a intimidación pública alguna.

Este Bloque, por tanto, solicita a la Presidencia provea la custodia necesaria para asegurar el pleno uso y goce de nuestras garantías en el ejercicio del mandato popular, por lo que hacemos a esa Presidencia responsable de las eventuales consecuencias que de estas presiones delictivas ocurran.

Por otra parte, y en virtud del intento, absolutamente irregular de exhumar el Juicio Político fenecido, a través de Sesiones Ordinarias consecutivas y hasta que se logre, de esta manera artera, el quórum para convertir una Sesión Ordinaria en Sesión Especial del art. 103, siendo ello manifiestamente ilegítimo e ilegal, puesto que la Constitución no confunde este trámite especialismo con los demás trámites ordinarios, y porque el mismo art. 103 expresamente estipula la perentoriedad a través de la expresión "sin más trámite", habiendo ello ya ocurrido. Antes esto debemos expresar a Ud. que rechazamos "in límine" cualquier intento de llevar a la práctica la ilegal determinación tomada, en el sentido que denunciarnos.

Sin más, saludamos a Ud. atte.

Mónica Z. Torres – Rubén E. Maín - Elena Rita Alfaro de Mármol – Marcelo E. Maidana – José O. Cardoso – Ricardo A. Troncoso – Gaspar L. Carlino – Cristina Carbini de Miranda – Alvaro A. Guiffrey

*Nota de igual tenor con fecha 10 de septiembre de 2.002 tuvo ingreso a la Cámara el 11 del mismo mes a las 9 y 50, rechazándose y pasándose al Archivo el 26 de septiembre de 2.002.

Paraná, 18 de septiembre de 2.002.

**SR. PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE ENTRE RÍOS
DR. JULIO RODRÍGUEZ SIGNES**

De mi consideración:

Por la presente y en nombre de los Diputados del Bloque de la Alianza y de la Diputada del PRE, me dirijo a Ud. a fin de solicitar licencia con goce de Dieta para la sesión ordinaria citada para el día jueves 19 de Setiembre a las 10 hs., en razón de haberse concretado, en esa fecha, audiencias gestionadas por este Bloque en el Ministerio de Economía de la Nación. Dichas audiencias permitirán dar continuidad a los trámites que iniciáramos la semana pasada y que son de fundamental importancia para la provincia.

RICARDO A. TRONCOSO
Presidente Bloque
Diputados de la Alianza